



BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

del

OBISPADO DE MALLORCA.

SECRETARÍA DE CÁMARA EPISCOPAL.

SUSCRICION abierta en la Secretaría de Cámara Episcopal para la conclusion de las Obras de restauracion de la Santa Iglesia Catedral.

	Reales.	Cts.
Excmo. é Ilmo. Sr. D. Mateo Jaume.	8.000	»
Iltre. Sr. D. Tomás Rullan Maestrescuela y Vicario General.	2.000	»
Ilmo. Cabildo de la Santa Iglesia.	8.000	»
Iltre. Sr. D. Guillermo Puig Secretario del Excmo. Sr. Obispo.	1.000	»
D. Fernando Urrech.	200	»
D. Juan Sureda y Villalongá entrega cien reales y se suscribe mensualmente por cuarenta reales.	100	»
	<hr/>	
Suma.	19.300	»
	<hr/>	

Palma 30 de Mayo de 1883.—*Guillermo Puig*, Canónigo Secretario.

Suscripcion abierta en esta Secretaria de Cámara á tenor de la Circular de S. E. I. de 1 de Enero próximo pasado para socorro de las graves necesidades de las Islas de Cuba y Filipinas.

	<u>Pts.</u>	<u>Cts.</u>
De ántes.	2.431	16
El Clero de San Jaime.	7	»
	<hr/>	
Suma.	2.438	16
	<hr/>	

Palma 29 Mayo de 1883.—*Guillermo Puig*, Canónigo Secretario.

Para inteligencia y gobierno de los fieles de esta Diócesi que piensan asociarse á la proyectada peregrinacion á Lourdes, insertamos la siguiente Circular de la Junta creada en esta Ciudad para la ejecucion de dicha piadosa expedicion; siendo de advertir que nuestro Excmo. Prelado no tiene reparo en que formen parte de ella los Reverendos Sacerdotes que lo deseen, dejando, como se supone, debidamente atendido el servicio de sus respectivos cargos.

JUNTA DE PEREGRINACION Á LOURDES.

La Junta organizadora de la Peregrinacion á Lourdes que el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis se dignó nombrar, por escitacion de varios señores eclesiásticos y fieles que le mostraron vivos deseos de hacer esta piadosa romería, ultimadas las gestiones que ha creído debía hacer, tiene la honra de manifestar á todos los que piensan tomar parte en ella, los siguientes acuerdos:

1.º Que el pasaje de ida y vuelta de Palma á Lourdes incluso desembarque y embarque en Barcelona, costará,

En 3.ª clase.	36	pesetas.
En 2.ª »	68	»
En 1.ª »	100	»

2.º Que cada peregrino se provea de su cédula personal, si no la tiene;

3.º Que queda designada la Librería de propaganda católica, calle de Fortuñy n.º 6, para recibir el importe de los pasajes; el cual habrá de hacerse efectivo desde el 1.º al 15 de Junio inclusive;

4.º Que los peregrinos lleven el equipaje ménos posible;

5.º Que los individuos de la Junta se encargarán de dirigir y aconsejar á los peregrinos;

6.º Que la salida de la Peregrinacion tenga lugar en la tarde del día 5 de Julio próximo, para estar de regreso el día 13 inmediato.

Dificilmente se podrá reunir tanta economía de precios y tanta comodidad para un viaje á la otra parte de los Pirineos occidentales y á los lugares santificados con la presencia de María Santísima que la divina Providencia ha escogido para obrar estupendos y continuos milagros.

El Sumo Pontífice repetidas veces ha señalado las peregrinaciones á Santuarios célebres como medio para aplacar las iras del Señor; y últimamente ha concedido indulgencia plenaria en forma de Jubileo, que ha de durar hasta el 31 de Diciembre del presente año, á todos los que vayan á Lourdes en peregrinacion. Nuestro venerable Prelado, desea que se asocie el mayor número posible de sus diocesanos á esta piadosa romería y concede á todos los que la emprendan cuarenta días de indulgencia. De modo que el Supremo Pastor de la grey de Jesucristo bendice esta Peregrinacion y el que el Espíritu Santo nos ha dado para regirnos espiritualmente desea que muchos de sus hijos se resuelvan á dar esta prueba de amor á la Madre de Dios y Madre nuestra. ¿Qué reclama de nosotros esta doble escitacion? ¿Cómo la contestaremos los mallorquines, que siempre la invocamos y que es nuestra Patrona en el misterio de su Concepcion Inmaculada? Yendo á Lourdes en peregrinacion. Soy la Inmaculada Concepcion, dijo día 25 de Marzo de 1858, sobre las rocas de Masabielle. Vamos pues á besar aquellas rocas ben-

ditas en donde se fijaron las plantas de nuestra tierna Madre; vamos á oír de testigos oculares el relato de los prodigios que ha obrado; vamos á arraigar nuestra fe y á enardecernos en el amor á María. Vamos á ganar el Jubileo en donde se ha dignado concederle el Padre Santo, vamos á orar juntos y á rogar por nuestras necesidades, por las de nuestras familias, por las de la Iglesia y del Estado.

La Junta espera que hemos de ser muchos los que nos reunamos en la gruta milagrosa y que los ha de haber de todas las parroquias del Obispado y que no han de faltar de las Islas hermanas Menorca é Ibiza, para que en verdad pueda llamarse Balear la Peregrinacion.

No hay hogar en estas Islas en donde no se invoque con fe y confianza á la Madre de Dios y de los hombres; que no lo haya en donde no se sienta deseo de darle esta prueba de amor.

Los que cuenten con medios, unánse á la Peregrinacion, y no sean motivo para entibiar el primer impulso, las dificultades que más tarde suelen ocurrir, que la Junta se encarga de la direccion y consejo que necesite cualquier peregrino que por primera vez salga de estas Islas.

La Junta no duda que esta Peregrinacion, que ántes de emprender el largo camino que la ha de conducir á su término, ha de salvar en frágil nave el brazo de mar que nos separa del Continente, ha de servir de gran consuelo al atribulado Leon XIII, no ménos que á nuestro dignísimo Prelado, y que á todos los que tengamos la dicha de formarla nos ha de colmar de aquella dulce alegría que es fruto de la fe y de la piedad. Palma 22 Mayo de 1883.— Tomás Rullan Vicario General, Presidente; Gerónimo Morell, Vice-Presidente; Joaquin Dameto canónigo, Magin Vidal canónigo Penitenciario, Juan Pujol, Ecónomo de Santa Cruz, Rafael Tous presbítero, Heriberto Agustín Cusa Pbro., Juan Galmés Pbro., Jorge Dezcallar y Gual; Juan Sureda y Verí, Jaime Santiago de Santaella, Antonio Horrach, Mateo Canet, Pedro José Serra, Srio.

SENTENCIA

del Tribunal Supremo de la Rota, sobre el plazo canónico legal para pedir mejora de providencias interlocutorias y apelar de las definitivas.

Vistos y Resultando: Que el discreto Provisor del Arzobispado de Búrgos dictó en 16 de Marzo último un auto en vista, por el cual declaró lo que estimó procedente y justo en el expediente sobre derecho á usar de una Tribuna, que desde la casa-palacio que fué de los Duques de Frías, dá á la Iglesia del convento de las monjas de Santa Clara de la villa de Briviesca;

Resultando: Que habiéndose notificado dicho auto á las partes en 18 del citado mes, pidió el procurador del Duque de Frías en 22 del mismo mes, que se reformase por contrario imperio, ó como mejor hubiese lugar en derecho:

Resultando: Que habiéndose declarado en 26 del mismo mes no haber lugar á la reforma solicitada por el procurador del Duque de Frías, se alzó y apeló en 30 del dicho mes de Marzo de los autos del 16 y 26 del mismo;

Resultando: Que el expresado Provisor declaró en 10 de Abril siguiente no haber lugar á la apelacion interpuesta en 30 de Marzo anterior de los autos del 16 y 26 del mismo mes, y que habiendo el Procurador del Duque de Frías pedido la reforma de este auto, ó en su caso que se le admitiese la apelacion subsidiaria que interponia, le fué admitida ésta, la cual, mejorada oportunamente, ha continuado en este Supremo Tribunal hasta su conclusion;

Considerando: Que es improcedente é inaccesible la reposicion del auto de 16 de Marzo pedida en 22 del mismo por el Procurador del Duque de Frías, porque este recurso solamente tiene lugar contra las providencias interlocutorias, y no contra los autos que tienen, como el expresado del 10 de Marzo, fuerza definitiva; y porque en

todo caso se propuso pasados los tres dias improrogables que se conceden para pedirla;

Considerando: Que es igualmente inadmisibile la apelacion interpuesta en 30 del mismo mes, porque se hizo despues de los diez dias que señala el derecho canónico para apelar de las sentencias definitivas ó de los autos que tienen fuerza de tales (*cap. Quod ad consultationem 15, de sententia et re judicata (tit. 27, lib. 2.º)*);

Considerando: Que el escrito que el Procurador del Duque de Frias presentó en 22 de Marzo pidiendo la reforma del auto de 16 del mismo mes no pudo interrumpir ó suspender el término señalado para interponer la apelacion, ni tampoco impedir que el referido auto quedara de derecho consentido y pasado en autoridad de cosa juzgada á la conclusion de dicho término; porque aquélla fué pedida sin apelar subsidiariamente, como pudo y debió hacerse, conforme á la práctica observada en tales casos, la cual ciertamente á nada conduciría y aun careceria de fundamento, si el pedir la reposicion de las sentencias apelables bastara, como pretende el expresado Procurador, para suspender el plazo fatal de la apelacion;

Considerando: Que tampoco puede admitirse la suspension de este plazo, como ha pretendido dicho Procurador, por haber mediado dos dias festivos entre la notificacion del auto definitivo y el 30 de Marzo en que se interpuso la apelacion; porque el decendio concedido para alzarse de las sentencias corre de momento á momento, y es continuo en su progreso, segun la práctica observada en los Tribunales Eclesiásticos, la cual se funda en las prescripciones establecidas por el derecho Romano, de donde se tomó el decendio decretado por el canónico, y admitidas igualmente por el de partidas, pues en ellas se dispone expresamente que en el tiempo de los plazos que los litigantes tienen para alzarse, tambien deben ser contados los dias feriados como los otros (*Novell. 23, cap. 1.º, ley 1.ª Cod. de Feris, tit. 12. libro 3.º Can. Anteriorum 28, caus. 2.ª Quæst. 6.º, part. 3.ª, lib. 23, ley 24.*)

Se confirma con costas el auto apelado que dictó el discreto Provisor de Búrgos en 10 de Abril de este año. Lo proveyeron, etc. En Madrid á 9 de Noviembre de 1878.—
D. Pedro Reales.—D. Dionisio Gonzalez.—D. Antonio Ruiz.

ES COPIA

P. Serrano.

De la acreditada Revista *El Cronista del Clero* copiamos el siguiente artículo.

SEMEJANZAS LIBERALES.

Desde el Fariseo que se gloriaba ante Dios de su justificación y sublevaba secretamente las turbas, hasta el más fiero verdugo de Jesus en el Calvario, no mediaba más diferencia que la de meras formas. Todos fueron deicidas. Del mismo modo el liberal que se titula católico y erige cofradías, y socorre al pobre con limosna agena, y decora el altar de su parroquia con algo de los bienes que de ella fueron, y ostenta brillantes programas de prácticas cristianas que se evaporan en veladas de placer, es gemelo del comunista más rudo y sanguinario. Los párrafos, que copiamos á continuacion, tomados de un artículo contra la benemérita Compañía de Jesus, escrito por un católico liberal, confirman nuevamente esta verdad. Comienza así;

«SAN IGNACIO DE LOYOLA.

»Entramos como corderos, mandamos como lobos, seremos echados como perros y volveremos como águilas».

»San Francisco de Borja, tercer general de la Compañía de Jesus».

No hay necesidad de probar que la cita del autor es apócrifa.

Cuenta el articulista de mala manera el período de la vida militar del Santo, y su herida en campaña, y continúa.

«Durante su restablecimiento, pidió Iñigo libros para hacerse más llevadero la soledad del castillo y el mal estado de su salud: pidió el «Amadis de Gaula» y el «Palmerin de Inglaterra», y se le dieron la «Vida de Jesucristo» y la «Vida de todos los Santos», porque aquéllos no estaban en la casa. Un caso tan sencillo y que parece de tan poca trascendencia, decidió su vocacion; si hubiesen dado á Loyola los libros que él queria, hubiera sido un D. Quijote, y por no haber sido esto, fué el fundador de la Compañía de Jesus.

»Resultado natural de la falta de sangre ocasionada por la herida, cayó en una especie de debilidad de que se resintió su cerebro: añádanse á esto sus ideas exageradas de religion, sus ayunos y penitencias, la lectura de los libros citados y su naturaleza excesivamente impresionable, y se tendrán explicados sus éxtasis, sus inspiraciones, sus razonamientos con la Virgen, y en una palabra, sus locuras.

»Despues de jurar delante de una imágen de la Virgen, que visitaria el «Santo Sepulcro», se vistió de punta en blanco, montó á caballo, y cual otro manchego salió en busca de aventuras, encomendándose á Dios y á su Dulcinea, que era la Virgen, tomando al acaso la direccion de Monserrate. Allí se encontró con un moro, que le reprende por sus locuras, pues que nuestro buen Iñigo se ocupaba en aquellas sierras en lo mismo que D. Quijote en Sierra Morena, es decir, procurando agradar á la Señora de sus pensamientos con ayunos y disciplinas. Rodando la conversacion vinieron á parar en la inmaculacion de la Virgen, cosa en que el moro no podia convenir; viendo nuestro andante caballero ultrajado así el honor de su dama, montó furioso en cólera hasta intentar la muerte del infiel; pero consecuente en su fanática preocupacion, dejó que su caballo lo decidiera, y éste, más prudente que él, en vez de seguir al del moro que marchaba, tomó tranquilamente el camino de su cuadra. Si por una casualidad el caballo toma el mismo camino que

el del moro, muere éste cosido á puñaladas por Iñigo».

No satisfecho con negar la providencia divina y atribuir al acaso la conversion del Santo, á quien califica de loco D. Quijote y de Dulcinea á la Santísima Virgen, desahogando su saña á vuelta de alguna frase benévola, concluye con los siguientes párrafos:

«El poder de la Compañía de Jesus fué aumentando de dia en dia, al paso que acumulaba riquezas sobre riquezas. La Europa y una gran parte de la América le eran tributarias á los pocos años de la muerte de su fundador. ¿Por qué esta Orden más que ninguna otra adquirió un poder tan grande y en tan corto tiempo? Porque todos los que pertenecian á ella, léjos de entregarse á esa vergonzosa inactividad, patrimonio de las demás Ordenes religiosas, se dedicaban con grande afan á todos aquellos estudios y ocupaciones que podian darles una superioridad y reportarles grandes beneficios. Asi es que contaron en sus filas á muchos hombres eminentemente sábios y que tuvieron directo influjo al lado de grandes principes; influencia que no dejaron de aprovechar en bien de la Compañía. Pero ensoberbecida ésta por su gran poder, pensó que todo debía doblegarse ante su omnimoda voluntad, y dejando aquella prudencia y sagacidad, que con tanto provecho habian conservado sus progenitores, dieron las más grandes publicidades, escandalizaron al mundo cristiano con sus crímenes, y su puñal y su veneno no respetaron tronos ni tiaras: en una palabra, «mandaron como lobos».

»Su desmedida ambicion y orgullo debia conducirles á su ruina. Su encarnizada persecucion contra los Obispos Palafox, de Torres, de Aresti, de Cárdenas y otros venerables prelados; el asesinato de Enrique IV de Francia; las crueldades que cometieron en la América y la China, y otras no ménos grandes en Europa, llamaron la atención de los soberanos, obligándoles á tomar sérias providencias, y «fueron arrojados como perros».

«La extincion de la Orden fué decretada, y entónces se

convencieron de sus desaciertos. Esta lección les hizo más prudentes, y ordenaron este plan de ataque lento é invisible: se pusieron otra vez la máscara que tan bien había servido á los primitivos jesuitas, trabajaron con valor y constancia, aguardando ocasión favorable para presentarse otra vez á su enemigo desapercibido—la sociedad—y los sucesos recientes de Francia, Bélgica y Suiza nos muestran claramente que esa polilla societaria, esos hombres tenebrosos que entraron como corderos, mandaron como lobos y fueron arrojados como perros, «vuelven como águilas».

No sería posible decir más de una legión de demonios.

Para lenitivo á tanta infamia, leamos al gran Pontífice Pio IX en su carta á los Obispos del Concilio provincial de Imola, fechada en Portici. «Las tribulaciones y angustias que afligen á la Iglesia en estos días lamentables y sombríos, son muchos y de mucha gravedad. Bien sabeis que los impíos están haciendo por todos los medios una encarnizada guerra á la Esposa inmaculada de Jesucristo y á los ministros del santuario; pero á pesar de esto, todas estas aflicciones no pueden hacer olvidar la que nos causó la furiosa tempestad que con todo género de calumnias y con las más insidiosas maquinaciones, llegaron á levantar poco há contra la Compañía de Jesus, los jurados enemigos de la Iglesia y de la sociedad civil. Sin embargo, podemos felicitarnos en cierto modo con sus hijos, aun por su dispersion y destierro, que les ahorró el dolor de ser testigos del triunfo obtenido en Roma especialmente, y en todos los Estados pontificios, por los más malvados de los hombres. Nos, que siempre hemos amado á los individuos de esa Compañía, porque son unos obreros laboriosos é infatigables, los amamos hoy con mucho más motivo y con un particularísimo afecto de nuestra caridad apostólica. Así, pues, habiendo sido obligados, con sumo dolor de nuestro corazón, á ver las angustias y desgracias de esa Compañía, ahora que la tempestad ha calmado, nada puede sernos más grato que el

ver que, según nuestros deseos, según los deseos de los demás Obispos y de todos los hombres de bien, vuelvan esos padres para emplearse de nuevo en sus bellas obras, y en cultivar el campo del Señor. Este voto, este deseo, lo hemos ya confirmado con hechos, mandando que en nuestros Estados pontificios vuelvan á abrirseles todas sus casas, y no dudamos que mediante la divina gracia, puedan volver como ántes á ellas».

Oigamos ahora á nuestro actual Papa Leon XIII, educado desde la edad de ocho años en los colegios de la Compañía, quien en los primeros días de su exaltacion al Solio Pontificio, pronunció en una recepcion solemne estas importantes palabras: «Bien sabemos que desde los días del Padre San Ignacio, la Compañía de Jesus persevera la misma».

Quod inde a Sancti Patris Ignatii diebus Societas Jesu eadem perseverat.

En vista de tan solemnes documentos, pregunta mos a articulista, si es católico y acata las decisiones de los Soberanos Pontífices; ó si, por el contrario, es discípulo de heresiarca Calvino, que en su nefanda obra de propagacion del Calvinismo, consigna esta instruccion: «Con respecto á los Jesuitas, que son nuestros mayores adversarios, es necesario asesinarles; y si esto no puede llevarse á cabo con facilidad, expulsarles, ó á lo ménos llenarles de imposturas y de calumnias» (1).

Conste, pues, que el articulista se halla en abierta rebeldía con el Soberano Pontífice, y en comunion con el heresiarca Calvino.

Y ciertamente que las calumnias lanzadas á destajo contra la Compañía de Jesus, por el articulista católico liberal, no son sino plagio de otros impostores, refutados cien veces por la sana critica. El Rey Enrique IV de

(1) Jesuitæ vero, qui se maxime opponunt nobis aut necandi, aut si hoc commode fieri non potest, ejiciendi, aut certe mendaciis et calumniis opprimendi (Calvin. apud Becan, *De modo propagandi calvinismum.*)

Francia, á quien se supone víctima de los Jesuitas, fué el más decidido defensor de la Compañía, contra las asechanzas de los calvinistas, que dominaban en el Parlamento y en todo el reino; y precisamente despues de dos conatos de regicidio intentado por Barriere y Chatel y atribuidos á la Compañía, fué cuando pronunciaba el Monarca en 24 de Diciembre de 1603 aquel famoso discurso en el que echaba en cara á sus acusadores su ignorancia, su envidia y sus imposturas; al paso que encomiaba la sabiduría, la santidad y la fidelidad de los acusados, afirmando con su Real palabra, que entre más de cincuenta mil discípulos educados en los colegios de la Compañía, no podía citarse uno siquiera que profesara la doctrina del regicidio.

(Se continuará.)

CRÓNICA DE LA DIÓCESI.

Dia 1.º del corriente fué nombrado Coadjutor de la parroquia de Sóller el Revdo. D. Antonio Bauzá y Pons para cubrir la vacante ocurrida por promocion del Reverendo D. José Oliver al Economato de Llummayor.

NECROLOGÍA.

Dia 30 del presente mes falleció en Palma el Ilustre Señor D. Pedro Noguera y Auli natural de Felanitx, Canónigo de esta Santa Iglesia habiéndolo sido antes de la de Ibiza, á la edad de sesenta y ocho años.

A. E. R. I. P.

PALMA DE MALLORCA.
Imprenta de Villalonga.